

PROYECTO DE DICTAMEN

Amealco de Bonfil, Qro., a 06 de octubre de 2025.
DEPARTAMENTO: Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Expediente Número: 59/DA/2025
Asunto: Se rinde Proyecto Dictamen de Jubilación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 bis, fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes se publica en la Página web oficial del Municipio de Amealco de Bonfil a través de internet, el siguiente proyecto de dictamen.

De la documentación en la Dirección de Administración en fecha 02 de octubre del año 2025, se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL TRABAJADOR O SOLICITANTE: C. ALEJANDRO MIRANDA RODRIGUEZ

ANTIGÜEDAD: 28 años 2 días

TIPO DE TRÁMITE: Jubilación.

ENTIDAD QUE LO SOLICITA: Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS:

Organismo	Fecha inicial	Fecha final	Antigüedad
Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	01 de octubre de 1997	02 de octubre de 2025	28 años, 2 días.
Antigüedad			28 años, 2 días.

1. En relación al cómputo de la constancia emitida, ésta Dirección se encontró que él antes mencionado cuenta con una antigüedad de con una antigüedad de **28 años, 02 días de servicio**, lo anterior atendiendo a la fecha **02 de octubre de 2025**, que fue cuando dio inicio su trámite de jubilación, ocupando como último cargo de **PEÓN**, adscrita a la Coordinación de aseo de la dirección de servicios públicos municipales, percibiendo un sueldo base mensual de **\$8,816.00 (ochomil ochocientos diez y seis pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de quinquenios **\$ 1,400.00 (un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, ascendiendo el total de percepciones mensuales a la cantidad de **\$ 10,216.00 (Diez mil dos cientos diez y seis pesos 00/100, M.N.)**, mismos que se acreditan con recibos de nómina de la primera quincena de septiembre de 2025, y segunda quincena del mes de septiembre de 2025, del cual tiene derecho al **100% (cien por ciento)** como pago de **JUBILACIÓN**, atendiendo a lo estipulado en la cláusula XL, del Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., y que Equivale a la cantidad **\$ 10,216.00 (Diez mil dos cientos diez y seis pesos 00/100, M.N.) mensuales**, siendo la cantidad **a otorgar por jubilación**

y, atendiendo a lo estipulado en artículo 126 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro.

(La presente información será vigente por un periodo de cinco días naturales, que comprenderá del 09 al 13 de octubre de 2025, para publicidad del mismo y en su caso, recibir observaciones en los términos de la Ley).